ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE VISITA	Código: F – 036
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

CIUDAD Y FECHA:	Puerto López- Meta; Junio 14 de 2021		
NOMBRE SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERO DE CÉDULA:	S/I	**TELÉFONO:**	
DIRECCIÓN:	Casa del Adulto Mayor de Puerto López se ubica en la calle 7 entre carreras 7 y 8. Con referencia de coordenadas geográficas: latitud 4° 05'11"N y longitud 72°57'21"O.		
ASUNTO:	Visita Técnica para verificación de la infraestructura física y dotación Casa del Adulto Mayor de Puerto López.		

1. OBJETIVO DE LA VISITA

Establecer un diagnostico técnico de la infraestructura física de la Casa del Adulto Mayor de Puerto López.

2. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR

Casa del Adulto Mayor de Puerto López se ubica en la calle 7 entre carreras 7 y 8. Con referencia de coordenadas geográficas: latitud 4° 05'11"N y longitud 72°57'21"O.

2.1 RUTA DE ACCESO

Se llega a las instalaciones Casa del Adulto Mayor por medio de la ruta Nacional 40, transversal Buenaventura-Villavicencio-Puerto Carreño, a la altura del municipio de Puerto López, en la ubicación de la calle 7 entre carreras 7 y 8. Con referencia de coordenadas geográficas: latitud 4° 05'11"N y longitud 72°57'21"O.

2.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PREDIO



Imagen 1. Marcador azul de la ubicación del centro dia.

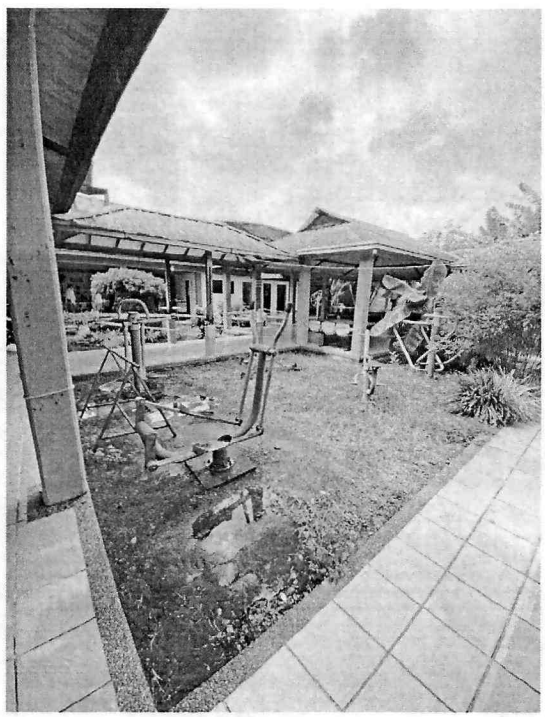
ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE VISITA	Código: F – 036
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

3. DESARROLLO DE LA VISITA

Se realizó la visita técnica para revisar las condiciones de las instalaciones del centro día, verificando que cumpla con la normativa actualizada res 00055 de 2018 de Ministerio de Salud y Protección Social, dicha resolución como parámetro base para revisar el mantenimiento y las adecuaciones necesarias para continuar el funcionamiento de las instalaciones, se realizó una revisión general de las condiciones y el desgaste que se presenta por el común uso, se registra que no se cuenta con un sitio para la disposición de residuos sólidos, las zonas de estar no poseen la capacidad necesaria y presentan desgaste normal del uso, las área de trabajo en grupo son insuficientes por la cantidad de usuarios que se registran en donde se define en la resolución anteriormente mencionada un área de 1.5 m^2, las áreas destinadas para comedor presenta pisos demasiado lisos que pueden generar riesgos, las áreas de recepción y manejo administrativo presentan condiciones desgaste excesivo.

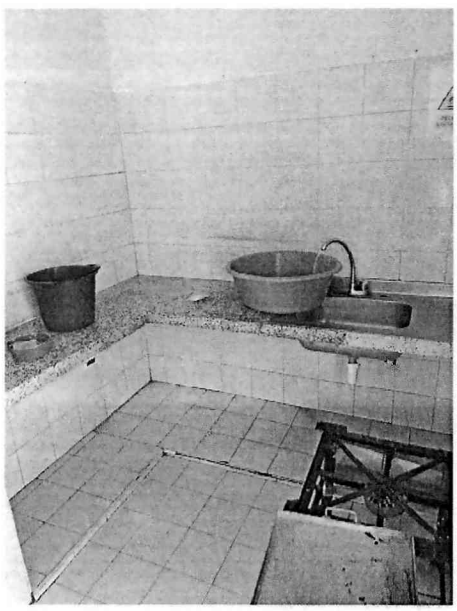
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

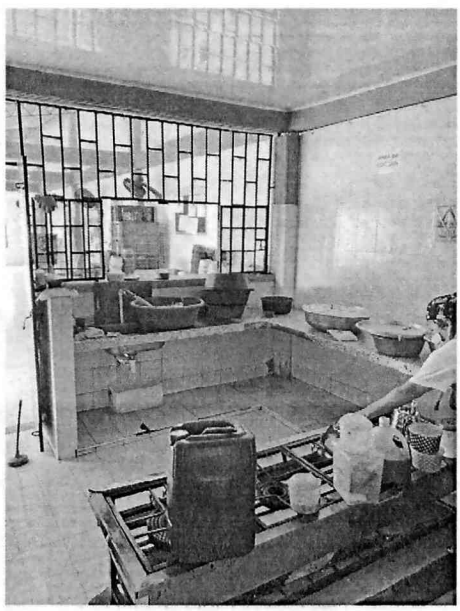




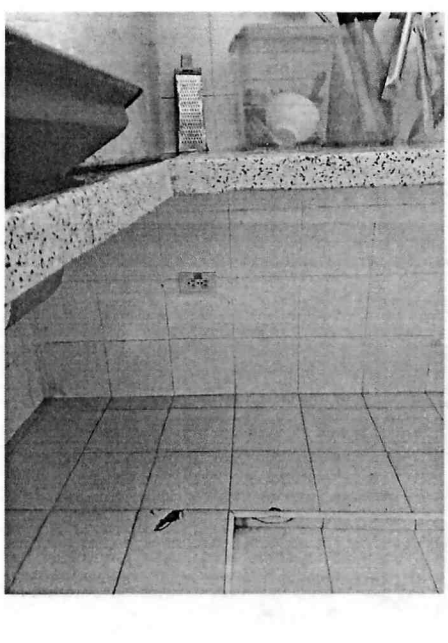
Deterioro excesivo y condiciones inseguras, el suelo del area es irregular y no permite que se presenten las condiciones minimas de seguridad para la utilizacion y funcionamiento de los equipos.

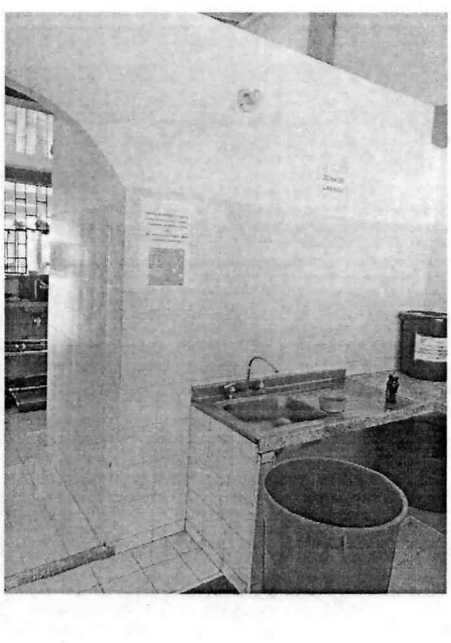
ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE VISITA	Código: F – 036
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017



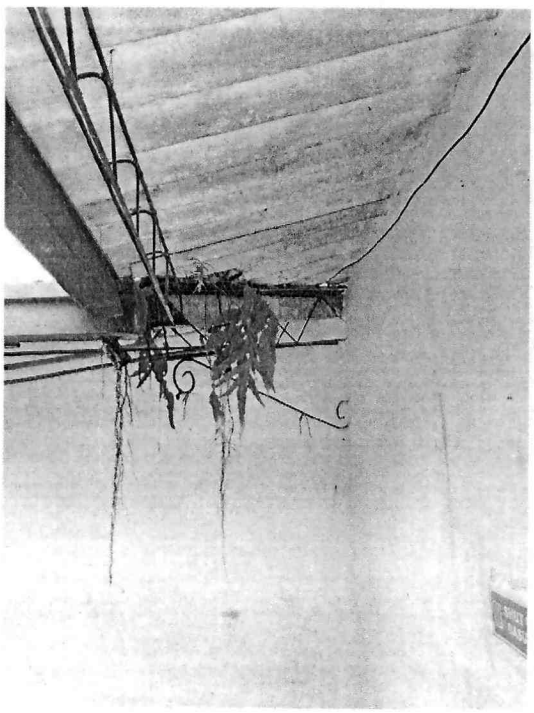


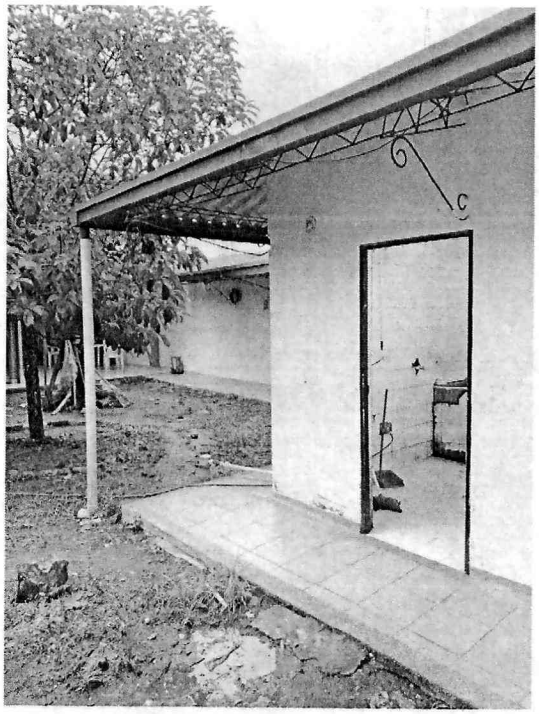
Condiciones insalubres de la cocina, espacio insuficiente, superficies con porosidades que pueden cultivar vectores, en general las condiciones de la cocina necesitan actualizar los estándares para suplir la necesidad.



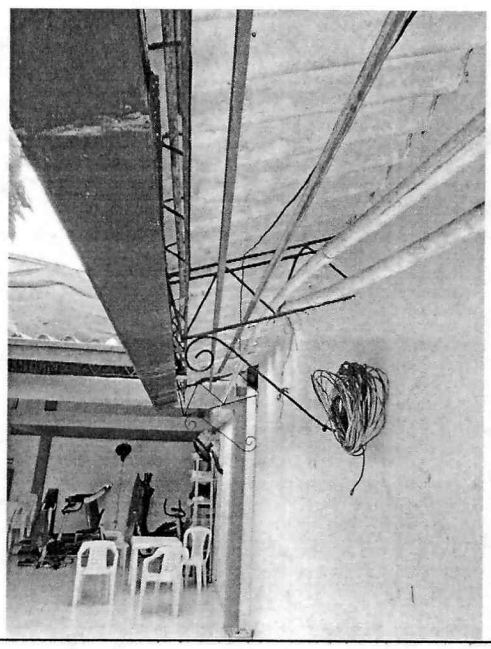


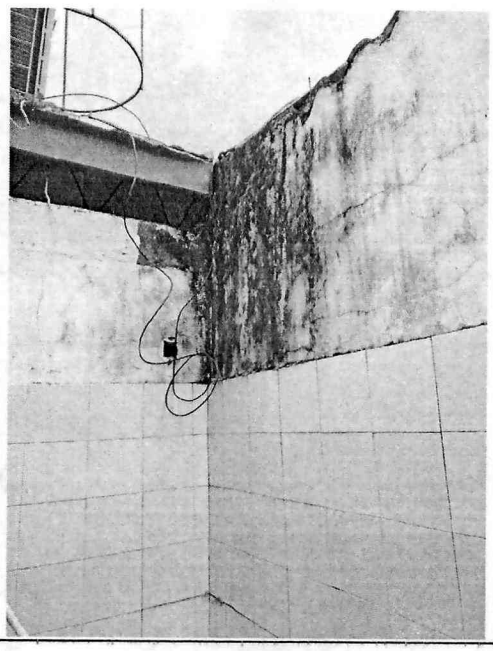
ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE VISITA	Código: F – 036
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017



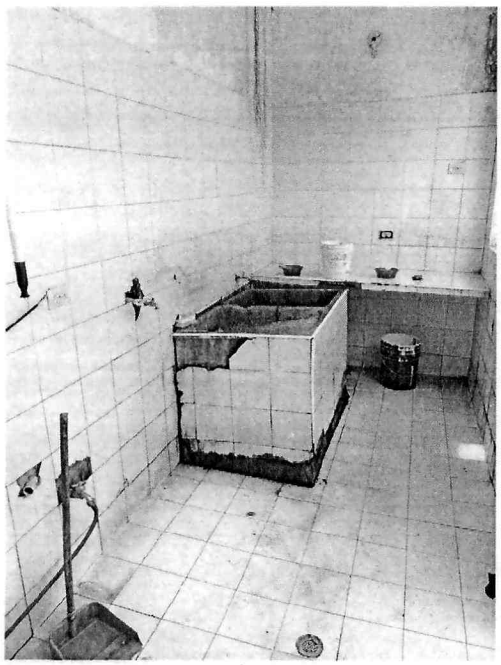


Cubiertas y canales sin la capacidad de recoger las aguas lluvias, se presenta humedad en los corredores por tal motivo las condiciones de transito de los adultos nos riesgosas.



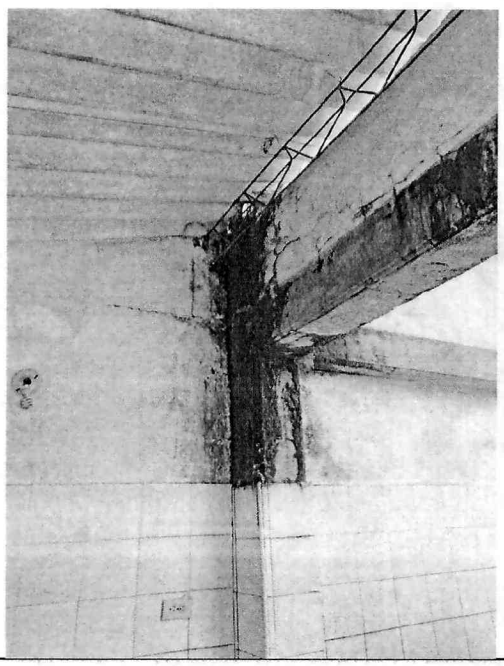


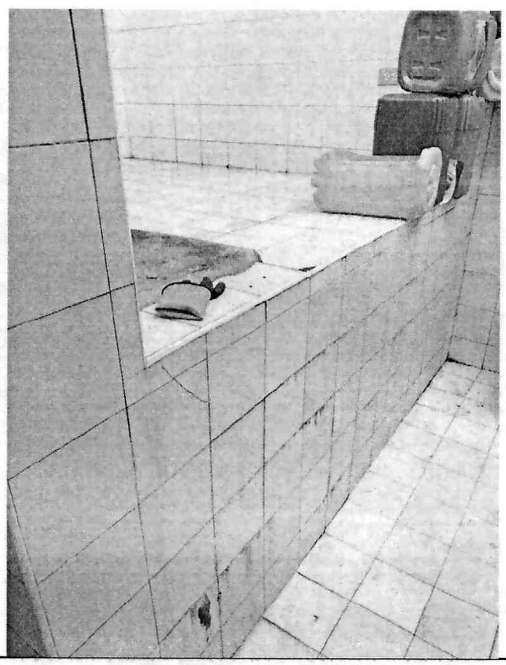
ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	INFORME DE VISITA	Código: F – 036
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

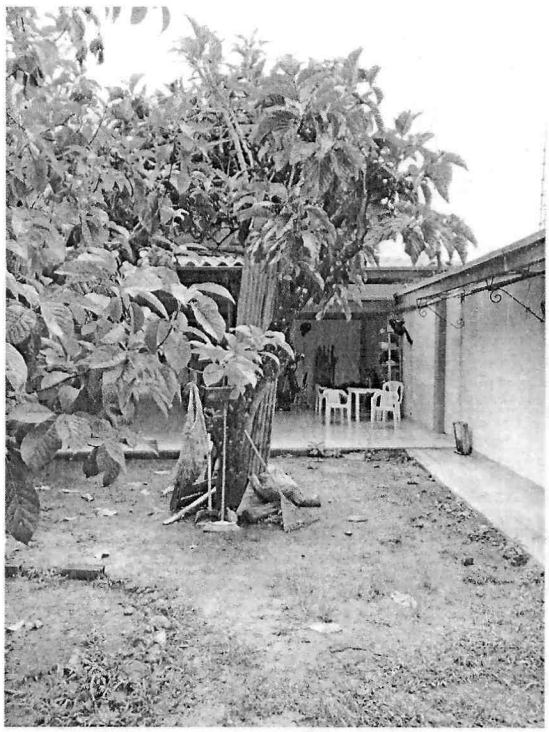


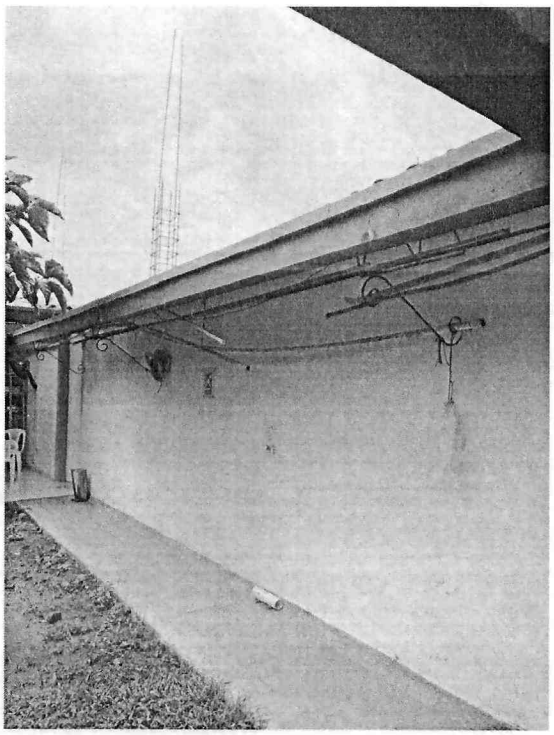


Área de lavado excesivamente deteriorada, con humedad en las paredes, sin cubierta, las condiciones generales no se prestan para realizar las actividades determinadas de esta zona, y compartimiento para la instalación de equipos eléctricos.









Áreas insuficientes para las actividades físicas y de esparcimiento, descubiertas y sin las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades.

5. CONCEPTO TÉCNICO

Dando seguimiento y adopción a la resolución 00055 de 2018, en el ANEXO TECNICO, se describen los Requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, en el estándar de INFRAESTRUCTURA, una vez realizada la visita y la revisión de los requisitos de la normativa se proyecta realizar las adecuaciones necesarias a la cocina, en sus múltiples zonas (almacenamiento, preparación, cocción, servido y lavado) y de esta manera cumplir con los estándares y conceptos sanitarios favorables, acordes a la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se proyecta la ampliación de áreas cubiertas para ampliar la capacidad instalada y cumplir con las áreas que solicita por usuario la resolución, los accesos y zonas de circulación deben ser mejoradas para presentar condiciones seguras, con la inserción de antideslizantes y con su debida señalización ajustadas en la resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud, se proyecta mejorar la zonas de la infraestructura, debido a las fuertes lluvias que presenta el municipio y las múltiples áreas que se mojan durante la lluvia se evidencia la necesidad de ampliar las áreas cubiertas, que presenten las condiciones necesarias, garantizando la iluminación natural, ventilación y temperatura cómoda para los usuarios, la adecuación de los baños y la construcción de 2 baños nuevos para 1 por cada sexo para el servicio durante el desarrollo de actividades o la permanencia en las instalaciones, adicionalmente se atienden las necesidades presentadas por los usuarios y se mejoraran las condiciones de las áreas

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	INFORME DE VISITA	Código: F – 036
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

de estar y la inserción de zona interna de cultivo; así mismo, se ejecutará el mantenimiento a los Biosaludables y proyectando cubierta para esta zona y se proyecta mejorar las áreas de manejo de residuos sólidos con la construcción del cuarto de disposición de residuos sólidos, y las trampas de grasa para la entrega de residuos líquidos.

Continuamente, se concluye que las unidades sanitarias son insuficientes y no contienen caracteristicas mínimas para el uso por parte de los adultos mayores. La visita técnica se deriva de la importancia de dar cumplimiento a la Resolcuión No 000055 del 12 de Enero de 2018, mediante la cual se modifican artículos de la Resolución 024 de 2017, que estableció los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida (...), que ahora serán aplicadas tanto a los Centros Vida como a los Centros de Día del Adulto Mayor, considerando el anexo técnico de los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros. El soporte de esta información se encuentra descrita en el informe de visita técnica anexo al presente estudio previo

Atentamente,

MAYERLY ANDREA ESPINOSA SUAREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Luisa Beltrán Acevedo
Profesional Universitario CPS